RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 11 de marzo del 2020.

VISTO:

La Opinión Legal Nº 239-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 09 de marzo del 2020; Informe N° 115-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 06 de marzo del 2020; Informe Nº 06-2020-MPLM-CVCVC-RO/RMRR, de fecha 02 de marzo del 2020; sobre conformación de Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto: "CREACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LAS COMUNIDADES CUSAY Y VILLA CANAN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe Nº 06-2020-MPLM-CVCVC-RO/RMRR, de fecha 02 de marzo del 2020, el Residente de Obra presenta a la Sub Gerente de Obras, el informe de solicitud de conformación del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto: "CREACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LAS COMUNIDADES CUSAY Y VILLA CANAN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", señala que se ha concluido con los trabajos programados del 2019 y que la obra se ejecutó según la Directiva Nº 001-2019 de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar. Adjunta la copia del Cuaderno de Obra: **ASIENTO Nº 131: RESIDENTE DE OBRA**, con fecha 13/12/19, señala *"(...) Se solicita al Inspector la conformación del Comité de Recepción de Obra; debido al cumplimiento y culminación de las actividades establecidos en el expediente técnico y según programación de obra (Cronograma de Obra)*, **ASIENTO Nº 132: INSPECTOR DE OBRA**, con fecha 331/12/19, señala *"(...) Se recomienda solicitar a la Entidad la culminación y conformación de Comité de Recepción de Obra de acuerdo a los plazos"* y la copia del Acta de Culminación y/o Terminación de Obra realizado en la comunidad de Villa Canan, el día 02 de enero del 2020 a horas 11:00 am, entre el representante de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Residente de Obra, Inspector de Obra, y autoridades de la Comunidad de Villa Canan, en la cual se deja constancia que la obra está totalmente concluida tal como exige los documentos del Expediente Técnico Contractual: los planos, especificaciones técnicas y la memoria descriptiva, aprobado por la Entidad, con los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal;

Que, a través del Informe Nº 115-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Obras dirigido al Gerente de Infraestructura, solicita la conformación del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto: "CREACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LAS COMUNIDADES CUSAY Y VILLA CANAN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", señala en su análisis la Directiva Nº 001-2019 de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar. Concluye, mencionando que se debe conformar el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto en mención, para lo cual presenta la propuesta de los integrantes de dicho comité, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: **Ing. WILLIAN LLOCCLLA CRUZ** Gerente de Infraestructura
PRIMER MIEMBRO	: **Ing. ULISES SERGIO RUPIRE CURIÑAUPA** Sub Gerente de Obras
SEGUNDO MIEMBRO	: **Ing. RAUL FLORES PILLACA** Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro
ASESOR TÉCNICO	: **Ing. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES** Sub Gerente de Supervisión y Liquidación

Que, mediante el Informe N° 239-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 09 de marzo del 2020, del Gerente de Infraestructura, dirigido al Gerente Municipal, sobre aprobación mediante acto resolutivo de Conformación de Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto "CREACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LAS COMUNIDADES CUSAY Y VILLA CANAN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO". En su análisis menciona la Directiva Nº 001-2019 de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar, sobre Terminación de Obra. Acoge la propuesta de conformación del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra de la Sub Gerente de Obras. Concluye, indicando que la Gerencia de Infraestructura otorga la opinión favorable para conformar el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto en mención;

Que, conforme al numeral 6.2 del Capítulo VI. Sobre Terminación de Obra y Liquidación del Proyecto, de la Directiva N° 001-2019, de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de la Mar, señala *"Una vez concluida la Obra, de acuerdo al Expediente Técnico y modificación aprobadas, el Residente de Obra consignará este hecho en el Cuaderno de Obra, con la fecha correspondiente, y solicitará el pronunciamiento del Inspector y/o Supervisor de Obra. De existir observaciones estas deberán ser totalmente levantadas en un plazo indicado por el inspector y/o Supervisor de Obra, el que no podrá ser superior a quince (15) días*

Plaza Principal – Cuadra Municipal N° 103
San Miguel – La Mar – Ayacucho
www.munilamar.gob.pe

Ing. Wilder Manyavilca Silva – Alcalde
alcaldia@munilamar.gob.pe
wilderms27@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 11 de marzo del 2020.

calendarios. Luego que el inspector y/o supervisor de Obra certifique en el Cuaderno de Obra la Conformidad a la Obra ejecutada, se procederá a:
Suscribir el acta de terminación de Obra, con participación del Residente de Obra, inspector y/o el Supervisor de Obra y el representante de la entidad receptora de la Obra. Asimismo presentar las fotografías que demuestren que la Obra está concluida y operativa (...)";

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Directiva N° 001-2019, de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar; conforme a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra para el Proyecto **"CREACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LAS COMUNIDADES CUSAY Y VILLA CANAN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO",** por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	**Ing. WILLIAN LLOCCLLA CRUZ** Gerente de Infraestructura
02	PRIMER MIEMBRO	**Ing. ULISES SERGIO RUPIRE CURIÑAUPA** Sub Gerente de Obras
03	SEGUNDO MIEMBRO	**Ing. RAUL FLORES PILLACA** Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro
04	ASESOR TÉCNICO	**Ing. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES** Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Verificación y/o Recepción de Obra el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ECON. DONATO SULCA CUYA
GERENTE MUNICIPAL

Plaza Principal – Cuadra Municipal N° 103
San Miguel – La Mar – Ayacucho
www.munilamar.gob.pe

Ing. Wilder Manyavilca Silva – Alcalde
alcaldia@munilamar.gob.pe
wilderms27@hotmail.com